PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

D E C R E T O Nº 2976.-

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A DISPONER DE LA SUMA DE $ 27.493.-C/L PARA EL PAGO DE CUENTAS.-

Asunción, 6 de Setbre. de 1940.-

N. 2123

Siendo necesario autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma necesaria para el pago de varias cuentas pendientes de distintas casas comerciales provenientes de adquisiciones menores de útiles y papeles, y vistos los informes del Controlador de Gastos obrantes en cada solicitud:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma de ($ 27.493.-c/l) VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DE CURSO LEGAL, para el pago de las siguientes cuentas:

KLUG Y Cia. s/facturas Julio 8 y Agosto 13...	$	17.880.-c/l
Enrique Viola, s/fact. Julio 25	"	1.743.- "
I. Gutman, s/fact. Agosto 22	"	7.870.- "
	"	27.493.-c/l

Art.2º.Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a las personas citadas en el art. anterior las sumas autorizadas con cargo a la Part.8, Inciso 1º, Sección II, Anexo C. del Presupuesto vigente, hasta el 31 de Agosto del cte. año.-

Art.3º.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-